

EXP-UNC: 0017548/2017.-

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Filosofía solicitando la suspensión de las correlatividades de cursada y aprobación para las asignaturas pedagógicas de la carrera Profesorado en Filosofía Plan 1986: Módulo Currículum y Enseñanza (ex Didáctica General), Enseñanza de la Filosofía (ex Didáctica Especial) y Seminario Taller Práctica Docente y Residencia (ex MOPE); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal (Ad-Referendum DEL HCD) n° 748/14 establece la fecha de caducidad del plan de estudios 1986 de la carrera de Profesorado en Filosofía el 31 de marzo de 2017 como así también la posibilidad de solicitar una excepción a dicho plazo a los alumnos que adeuden 5 (cinco) materias (cursadas o no) incluido el Mope;

Que existen alumnos comprendidos en el Artículo 3° de la mencionada resolución que adeudan las materias pedagógicas.

Que la suspensión de las correlatividades facilitaría la culminación de la carrera a los alumnos que se acojan a la Resolución Decanal (Ad-Referendum DEL HCD) n° 748/14;

Que Secretaría Académica avala el pedido;

Por ello:

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 (Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
 RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la suspensión de correlatividades de la Carrera de Profesorado en Filosofía Plan 1986 para cursar y aprobar las materias pedagógicas. Módulo Currículum y Enseñanza (ex Didáctica General), Enseñanza de la Filosofía (ex Didáctica Especial) y Seminario Taller Práctica Docente y Residencia (ex MOPE).

ARTICULO 2°: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución en el Sistema Guarani.

ARTICULO 3°: Protocolicese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 17 ABR 2017

RESOLUCIÓN N°: 336
 l.p.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES